



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 ABR. 2013

651 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de abril de 2.013, enviada por el **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “ETERNIA”**, representado por su Presidenta doña **EVELYN ALARCON TAPIA**, Rut. n° 18.008.576-9 quien solicita autorización para realizar **BENEFICIO BAILABLE Y TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 27 y domingo 28 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “ETERNIA”**, representado por su Presidenta doña **EVELYN ALARCON TAPIA**, para realizar **BENEFICIO BAILABLE**, en Sede Social del Sector El Parque, el día sábado 27 de abril de 2013, desde las 22:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente y **TORNEO DE FUTBOLITO**, en cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 28 de abril de 2013, desde las 10:00 hasta las 21:00 hrs., **ambas actividades con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Evelyn Alarcón Tapia, Pdta. Club Deportivo Femenino “Eternia”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL